UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESOLUCIÓN N°422/2016

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
26 de octubre de 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L., COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PAC Nº 304045 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 DEL RUBRO 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 22

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para **LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria **LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L., COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar, a las firmas Ingeniería técnica paraguaya s.r.l., Cova de Juan Rodríguez, Grupo empresarial del Paraguay s.a. y Emporio ferretería s.r.l., para la adquisición de materiales de construcción, por contratación directa n° 22

Ingeniería Técnica Paraguaya SRL: por un monto de 30.285.750 Gs. (Treinta millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta guaraníes)

Ítem	Código	Nombre	Cant. Mínima	Cant. Max	Procedencia	U.M	Presentación	MARCA	PRECIO UNITARIO(**)	TOTAL (**)
4	40141705-008	Caño	15	30	Pya.	Unid.	Tiras	Hierropar	30.800	924.000
8	30111601-004	Cemento	60	120	Pya.	Unid.	bolsa	Pz	48.400	5.808.000
9	30103604-004	Madera	5	10	Pya.	Unid.	unidad	Saba	93.500	935.000
12	30103605-001	Tablón	25	50	Pya.	Unid.	unidad	Comaco	55.000	2.750.000
14	30103604-001	Terciada	25	50	Pya.	Unid.	unidad	Saba	90.750	4.537.500
15	30103604-001	Terciada	25	50	Pya.	Unid.	unidad	Saba	137.500	6.875.000
16	30103604-001	Terciada	25	50	Pya.	Unid.	unidad	Saba	154.000	7.700.000
17	30103604-001	Terciada	13	25	Pya.	Unid.	unidad	Saba	30.250	756.250
					Total					30.285.750

Cova de Juan Rodríguez: por un monto de 13.928.000 Gs. (trece millones novecientos veintiocho mil.- (Trece millones novecientos veintiocho mil guaraníes)

Ítem	Código	Nombre	Cant. Min	Cant. Max	Procedencia	U.M	Presentación	Marca	Precio Unitario	Total
1	11111501-002	Arena gorda	2	3	Pya.	Unid.	camionada	arena Santisima trinidad	240.000	720.000
2	11111501-001	Arena lavada	2	3	Pya.	Unid.	camionada	arena Santisima trinidad	240.000	720.000
3	30161706-001	Azulejo	15	30	Brasil	Unid.	caja	secrisa	40.000	1.200.000
5	40141705-008	Caño	10	20	Pya.	Unid.	Tiras	Wadra	38.500	770.000
7	40141705-008	Caño	10	20	Pya.	Unid.	Tiras	Wadra	69.500	1.390.000
10	11111501-003	Piedra Bruta	1	2	Pya.	Unid.	camionada	tuviare mosaicos	420.000	840.000
11	11111501-004	Piedra Triturada	4	7	Pya.	Unid.	camionada	tuviare mosaicos	900.000	6.300.000
18	30102403-001	Varilla	6	12	Pya.	Unid.	Tiras	wadra	45.000	540.000
20	30111604-001	Cal	6	12	Pya.	Unid.	bolsa	remancal	24.000	288.000
22	30171504-001	Puerta Tablero	1	2	Pya.	Unid.	unidad	3r madera	580.000	1.160.000
										13.928.000

Grupo Empresarial del Paraguay por un monto de 5.400.000 Gs. (cinco millones cuatrocientos mil guaraníes)

Ítem	Código	Nombre	Cant. Min	Cant. Max	Procedencia	U.M	Presentación	Marca	Precio Unitario	Total
6	40141705-008	Caño	5	10	Arg.	Unid.	Tiras	Acomar	70.000	700.000
13	30103605-001	Tablón	25	50	Py.	Unid.	unidad	San Roque	94.000	4.700.000
										5.400.000

Emporio Ferretería SRL por un monto de 1.029.000 Gs. (un millón veintinueve mil guaraníes.)

Ítem	Código	Nombre	Cant. Min	Cant. Max	Procedencia	U.M	Presentación	Marca	Precio Unitario	Total
19	30131602-005	Ladrillejo	50	100	Nac.	Unid.	unidad	Cerámica Pya.	2.250	225.000
21	30171506-001	Contramarco	50	100	Nac.	Unid.	tiras	Kanendiyu	8.040	804.000
										1.029.000

Art. 2° **Descalificar** a la empresa **ConstruSur de Gloria Patricia Cantero,** por presentar la planilla de Oferta con error, habiendo considerado las cantidades mínimas para la presentación de su oferta, debiendo considerar las cantidades máximas según establece en el Art. 36 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03.

Art.3°. **Celebrar** contratos con las empresas adjudicadas.

Art.4°. **Comunicar** dichas adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.5°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Decana

ZV/jt